

EL EMPLEO DEL EJÉRCITO BRASILEÑO Y MEXICANO EN LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS: ASPECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS

THE USE OF THE BRAZILIAN AND MEXICAN ARMY IN THE FIGHT AGAINST DRUG TRAFFICKING: POSITIVE AND NEGATIVE ASPECTS

Leandro Mendes da Costa

Centro de Altos Estudios Nacionales- EPG

Sb149892@caen.edu.pe

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4557-0010>

Coronel del Ejército brasileño, con cursos de Estado-Mayor en Brasil y México, maestría en Ciencias Militares en la Escola de Comando e Estado-Maior (ECEME), y con investigaciones en el área de geopolítica. En los años de 2020 y 2021 fue el comandante del 15º Regimiento de Cavalaria Mecanizado – Regimiento General Pitaluga, en la ciudad de Rio de Janeiro.

Resumen

El presente estudio trae a la discusión el tema del empleo del Ejército Brasileño y Mexicano en la lucha contra el tráfico de drogas, evidenciando aspectos positivos y negativos. Los resultados de estas operaciones fueron diferentes en estos países, principalmente si considerar el factor tiempo de permanencia en operaciones de este tipo. Sabemos que hubo combate al tráfico de drogas en el Estado de Rio de Janeiro, que abriga diversas facciones criminales, tales como Comando Vermelho, Amigo dos Amigos, Milicianos y Tercer Comando Puro. Ya en México observamos el empleo del Ejército ocurrió en eventos puntuales hasta 2006, después al nivel nacional en la lucha declarada por el presidente, destruyendo los más importantes carteles existentes. Hay controversias sobre el empleo de las Fuerzas Armadas, pero podemos observar conclusiones de estudios que evidencian la eficiencia de estos tipos de operaciones u estudios que muestran ser ineficiente el uso de la fuerza. Así, en el trabajo se van a hacer comparaciones, a través de revisiones bibliográficas de estudiosos que profundizaron el tema, con el objetivo de generar una opinión sobre la posibilidad de empleo de la fuerza del Estado en la lucha contra el tráfico de drogas, presentando una manera de empleo de los ejércitos en estos tipos de operaciones.

Palabras clave: tráfico de drogas – Ejército Brasileño – Ejército mexicano

Abstract

This study brings to the discussion the issue of the use of the Brazilian and Mexican Army in the fight against drug trafficking, showing positive and negative aspects. The results of these operations were different in these countries, mainly if considering the time factor of permanence in operations of this type. We know that there was a fight against drug trafficking in the State of Rio de Janeiro, which is home to various criminal factions, such as Comando Vermelho, Amigo dos Amigos, Milicianos and Terceiro Comando Puro. Already in Mexico we observe the use of the Army occurred in specific events until 2006, then at the national level in the fight declared by the president, destroying the most important existing cartels. There are controversies about the use of the Armed Forces, but we can observe conclusions from studies that show the efficiency of these types of operations or studies that show the use of force to be inefficient. Thus, in the work comparisons will be made, through bibliographic reviews of scholars who delved into the subject, with the aim of generating an opinion on the possibility of using the State force in the fight against drug trafficking, presenting a way of employing armies in these types of operations.

Keywords: *drug trafficking – Brazilian Army – Mexican Army*

Introducción

El tráfico de drogas es un problema que parece no tener fin, o sea, cuanto más se consume y se mantiene este comercio ilegal, más ansias tienen los traficantes en desarrollar sus técnicas de producción de drogas, así como las estrategias de transporte por medio de las diversas fronteras existentes, dificultando el control por parte del Estado.

Así, con proyección internacional tenemos América Latina como ruta del tráfico, plantío y refinamiento de drogas, como marihuana y cocaína, fomentada por los Estados Unidos (EE. UU.) como el mayor consumidor de drogas del mundo, conforme verificamos en el reporte de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) de 2021.

Rodrigues (2012) defiende que el combate con el uso de la fuerza sea policial o de las Fuerzas Armadas, no tiene efecto y ya existe por más de un siglo, dónde presenta en los resultados de sus investigaciones que el tráfico no dejó de existir, cambiando de formas y técnicas para hacer el plantío de las drogas y hasta el comercio (p.9).

Por otro lado, estudios, como los de Espinha (2020) y de Porto (2018) demuestran la eficiente represión al tráfico por medio del empleo del Ejército Brasileño y Mexicano, en las operaciones Àgata, Arcanjo y São Francisco, en la ciudad de Rio de Janeiro y en las fronteras de Brasil y a nivel nacional en México.

En el caso de Brasil, puntualmente en Rio, por autorización del Presidente de la República, amparado por el artículo 142 de la Constitución de la República Federativa de Brasil de 1988, que menciona que las Fuerzas Armadas de Brasil tienen como misión la defensa de la patria, garantizar los poderes constitucionales y, por iniciativa de cualquiera de estos, la ley y el orden, ratificando el poder policial en operaciones como esta y por la frontera por tema de seguridad nacional para mantener la soberanía contra crímenes transnacionales.

Ya en México, conforme Porto (2018) podemos observar un creciente empleo de las Fuerzas Armadas hasta culminar con la declaración del presidente Calderón en 2006, ocasión en que pasó a utilizarlas, por medio de la Secretaria de Defensa Nacional (SEDENA), como instituciones responsables directas para el combate al tráfico de drogas, sea por destrucción de plantaciones, prisión de traficantes y persecución a los principales carteles del país (p.47).

De esta forma, evidenciamos estudios con diversas visiones sobre el tema, si es o no eficiente y hasta necesario el empleo del Ejército en la lucha contra el tráfico de drogas. Así, buscamos sintetizar las diferentes conclusiones, revelando aspectos positivos y negativos con relación al empleo de los ejércitos brasileño y mexicano con relación a la lucha contra el tráfico de drogas.

Finalmente, concluyendo sobre los resultados de las revisiones, fue hecho una comparación sobre los dos aspectos positivos y negativos de cada país, destacándose el más relevante, siendo recomendado una manera adecuada del empleo del Ejército en este tipo de operaciones, ya hecha en Brasil con eficiencia desde el año de 2010, en el Complejo de Favela de Alemão en la ciudad de Rio de Janeiro y por México desde 2006, efectivamente con su Ejército ejerciendo el poder policial. Asimismo, el presente estudio no agota la literatura que es vasta y tendente a aumentar debido a la relevancia del tema.

Marco teórico

El tráfico de drogas es considerado por la Ley N° 11343 de 2006 de Brasil como siendo el acto de entregar las drogas para el consumo, el mismo que sea aun sin tener una relación comercial. Existe una flexibilidad normativa que diferencia las drogas para consumo propio entre una cantidad superior que ya sería para consumo de otra persona; sin embargo, esto es una decisión subjetiva, no está claro en las leyes brasileñas la cantidad que diferencia el tráfico de lo consumo propio y esto es considerado crimen de menor potencial ofensivo, o sea, solamente el consumo no lleva un ciudadano a la prisión.

Los responsables por hacer el control de la disciplina y el orden social son los policías militares de cada estado de Brasil, así tenemos que los gobernadores de estas regiones, como Rio de Janeiro, son los jefes de esta policía. Cuando el tráfico se pasa de un estado a otro, por ejemplo, de Rio de Janeiro a São Paulo, tenemos la intervención de otro tipo de policía, que es la Federal, que tanto puede ser la Policía Rodoviaria Federal, cuidando de estos crímenes en las carreteras, cuanto la Policía Federal, haciendo control y aprehensiones de criminales que actúan en más de uno de estos estados.

La Constitución de la República Federativa de Brasil de 1988 permite que el Ejército Brasileño participe de la lucha contra el tráfico de drogas, cuando esta policía estatal está con dificultades en hacer sus trabajos y cuando el presidente de la República autoriza la participación de las Fuerzas Armadas. La Política Nacional de Defensa de 2020 y la Estrategia Nacional de Defensa de 2016 son documentos que también amparan el empleo del Ejército Brasileño en Operaciones de la Garantía de La Ley y el Orden, de acuerdo con el previsto en la Constitución.

Además, de no ser objeto del presente estudio, debemos considerar que aumenta la percepción que la lucha contra el tráfico es imposible de combatir con la fuerza, así conforme Rodrigues (2012) investigador del tema por lo más de 20 años, relata en sus estudios que esta lucha ya tiene más de cien años y que lo mejor sería liberar el uso de las drogas para no tener más lucros por parte de los traficantes, no vamos a adentrar en esta discusión, por necesitar de estudios más profundizados.

El presente trabajo tiene como objetivo verificar aspectos positivos y negativos de la lucha contra el tráfico de drogas en Brasil y México, considerando que las Fuerzas Armadas son empleadas con diferentes medios y tácticas en estos países. Así tenemos estudios realizados por uno militar Porto (2018) del Estado Mayor del Ejército Brasil y otro con el Curso de Política y Estrategia y Alta Administración del Ejército, Espinha (2020), en los que podemos observar diferentes aspectos en estos dos países, Porto con sus estudios en México y Espinha en Brasil. Por lo tanto, a partir de los principales aspectos descritos en los dos estudios mencionados haremos una presentación de resultados y una conclusión con propuesta de empleo del Ejército en estos tipos de operaciones.

Aspectos del empleo del Ejército Brasileño

Está previsto en la Constitución Federal de Brasil, el empleo del Ejército en operaciones de Garantía de la Ley y el Orden, así tenemos el concepto de este tipo de operación en el Manual (2018) dónde se menciona:

Las Operaciones de Garantía de la Ley y el Orden (GLO) son operaciones militares de coordinación y cooperación de agencias (CCA), realizadas en el contexto específico de la misión constitucional de la garantía de la ley y de la orden, conforme el artículo 142 de la Constitución Federal de 1988 (CF/88), y puede desarrollarse en un entorno rural o urbano (p.1-1).

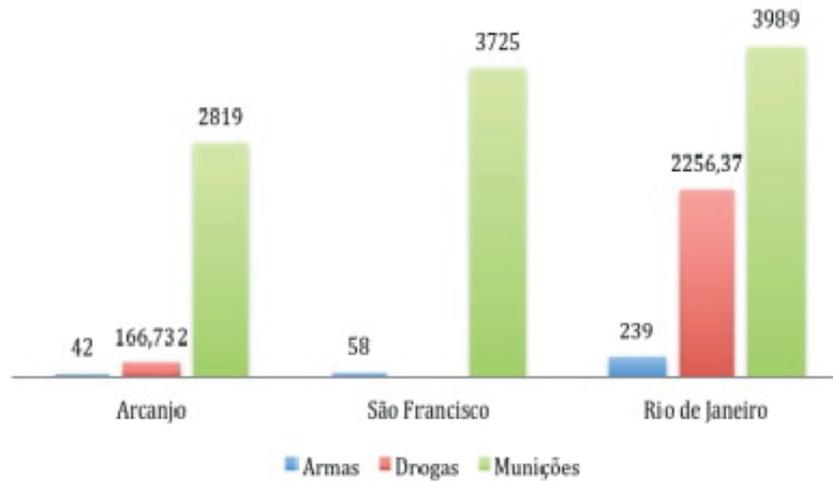
Así, debemos tener en cuenta la manera como el Ejército Brasileño es empleado, lo que no significa que por ser por tiempo limitado y en determinada área (contexto específico) que no haya problemas por esta operación, pero estos si reducen mucho por los siguientes aspectos: no cambiar la misión de defensa externa de las tropas del Ejército por mucho tiempo, evitar la corrupción de los militares empleados y el uso de la fuerza de manera inconmensurable, contrariando tratados de los derechos humanos.

Existen experiencias desarrolladas por el mando del Ejército que ayudan a disminuir los efectos colaterales de este tipo de operaciones, pero por otro lado los costos son mayores, una medida eficiente es el cambio de las tropas que están operando, otra es no emplear tropas de las mismas regiones, por ejemplo, tropas del Rio Grande del Sur empleadas en Rio de Janeiro, pero con esto hay una disminución de la eficiencia de las operaciones, pues los militares no conocen necesariamente el área en que van a operar, además de aumentar la necesidad de inversión logística que incrementa el costo de una operación de GLO.

Identificamos como resultado del empleo del Ejército, conforme Espinha (2020), la reducción del tráfico de drogas (p.30), pero este evento ocurre solamente en los momentos en que las Fuerzas Armadas están siendo empleadas. Así, se necesita invertir en las policías, para que tengan mejores medios de combatir el tráfico de drogas, sin necesidad de empleo del Ejército, conforme menciona Espinha (2020):

Se destaca la importancia del uso de operaciones interinstitucionales, tanto en la franja fronteriza como en la GLO en Río de Janeiro, debido al hallazgo que estas operaciones logran mejores resultados en términos de incautaciones de drogas, armas y municiones (p.30).

Así tenemos ejemplos de resultados numéricos sobre el empleo del Ejército, conforme datos consolidados del estudio de Espinha (2020), dónde analizó los datos disponibles del Comando de Operaciones Terrestre (COTER), del Ejército Brasileño y del Comando de Operaciones Conjuntas.



Fuente Espinha (2020).

Como observamos, hay un considerable aumento de las aprehensiones en el momento del empleo del Ejército en operaciones de lucha contra el tráfico de drogas, considerándose este como un reflejo de la disminución de las actividades de tráfico por determinado período. Así, es posible decir que es un aspecto positivo del empleo de las Fuerzas Armadas.

Con relación al efectivo de militares empleados en las operaciones de Rio de Janeiro, bien como los costos de éstas, lo podemos observar en la tabla de abajo:

Tabla 01:
Efectivos militares empleados en las operaciones de Río de Janeiro

NOME DA OPERAÇÃO	DATA	OBJETIVO	EFETIVO	CUSTOS
Operação Arcanjo (Complexo do Alemão)	11/2010 a 07/2012	Emprego das Forças Armadas como Força de Pacificação no Rio de Janeiro	1.500 em média por contingente	R\$ 135.458.800,00
Operação São Francisco (Complexo da Maré)	04/2014 a 06/2015	Preservar a ordem pública e a incolumidade das pessoas e do patrimônio e outras ações de GLO	2.900 em média por contingente	R\$ 27.090.000,00
Operação Rio de Janeiro	07/2017 a 12/2018	Para a preservação da ordem pública e incolumidade	700 em média por fase	R\$ 234.485.755,13

Fuente Espinha (2020).

Podemos asociar que el efectivo de militares es un número considerable y que hay un cambio de tropas empleadas por contingente o fase, además hay una tendencia de que los costos sean altos, por lo que debemos comprender la logística a ser empleada en estas operaciones, sin tener en cuenta los militares que vienen de otras ubicaciones del país, lo que lo hace más costoso. Así, el empleo del Ejército en estos tipos de operaciones es una medida extrema, o sea, utilizada realmente cuando no hay forma que la fuerza de seguridad pública haga su trabajo, ya sea por la falta de personal y material bélico, como por la necesidad de más inversión por parte de los gobiernos locales.

Hay relatos de estudiosos que defienden que el Ejército no resuelve el problema y pierde en su foco en operaciones de defensa externa, así menciona Rodrigues (2012):

El uso de las fuerzas armadas contra sus conciudadanos parece haber sido, entonces, una constante en la historia latinoamericana, y la adopción entre nosotros de la militarización de la lucha contra el narcotráfico puede entenderse como un redimensionamiento contemporáneo de este proceso, especialmente cuando se observa que tal política sigue centrada en la represión selectiva de grupos sociales históricamente atacados por tácticas de control social (p.34).

En el caso específico de Rio de Janeiro y por la experiencia del presente autor, por haber sido comandante del 15° Regimiento de Cavalaria Mecanizado (Escola) – Regimiento General Pitaluga (15°RCMec – Es), esta organización militar participó de todas las operaciones de lucha contra el tráfico de drogas en Rio de Janeiro – RJ. Observamos que, por su período de empleo, hubo prejuicios, a lo largo del tiempo, de la instrucción de operaciones de caballería destinadas para la defensa externa. Así, los militares pasaron los años de 2019 al 2021, haciendo instrucciones militares para volver a su misión de defensa externa, sin olvidar el posible empleo en la lucha contra el tráfico de drogas que puede ser una demanda del Poder Ejecutivo en cualquier momento. De lo expuesto, el tiempo es fundamental para determinar los daños o no para la instrucción militar destinada a la defensa externa.

Lo mismo pasa con las organizaciones militares de las fronteras; tenemos como ejemplo la frontera con Paraguay que es una gran fuente de envío de marihuana al Brasil y de la Amazonia como área de producción de cocaína. Este tráfico afecta la soberanía nacional y hace que el Ejército, también sea empleado en las fronteras con poder policial.

Pero en la frontera, podemos evidenciar menos costos, por ser el ambiente menos complejo de lo que encontramos en las comunidades de Rio de Janeiro, más fácil para el Ejército, por ser un ambiente de selva; los militares están más acostumbrados a trabajar en estas regiones, diferente de los cerros de Rio de Janeiro, donde no se puede entrenar las tropas y hay el factor a ser considerado como violadores de los derechos humanos, y por ello se necesita una preparación y técnicas de reacción a los diversos problemas que surgen como sorpresa para los operadores de seguridad en una comunidad, y que los soldados no están adaptados. Sobre las requisas, afirma Espinha (2020):

Figura 02:
Requisiciones de Drogas, municiones y armas



Fuente: Espinha (2020).

Podemos observar, efectivamente el aumento del número de requisas, causando prejuicios a los traficantes, cuando el Ejército es empleado surge un efectivo estado de bienestar social, con reducción de la criminalidad, pero esto es temporal y solamente para restablecer los poderes de las policías locales, debemos destacar incluso que en estas operaciones se emplean militares en conjunto con las policías, o sea, operaciones llamadas de Inter Agencias, donde hay el cambio de experiencias con las policías. Es importante tener en cuenta, que muchas operaciones, también son indirectas en el combate al tráfico de drogas, usualmente, en Rio de Janeiro, el Ejército apoya las policías logísticamente, con intercambio de áreas de instrucciones, mantenimiento de equipos para la policía, lo cual es una buena práctica para mejorar la capacidad de éstos, de esta manera sirve para prevenir que el Ejército sea empleado en el futuro.

Aspectos del empleo del Ejército Mexicano

El Ejército de México venía siendo empleado para colaborar en la lucha contra el tráfico hasta 2006 solamente con acciones puntuales, entre las más destacadas, destrucción de las plantaciones de marihuana, amapola, detención de traficantes, armas y vehículos utilizados por el crimen. Por lo tanto, en el año de 2006 Felipe Calderón nuevo presidente del país, determinó la lucha con empleo de las Fuerzas Armadas en todo el territorio mexicano.

Figura 03:

Destrucción de plantación de drogas, retirado del Informe de Labores, SEDENA (2010).



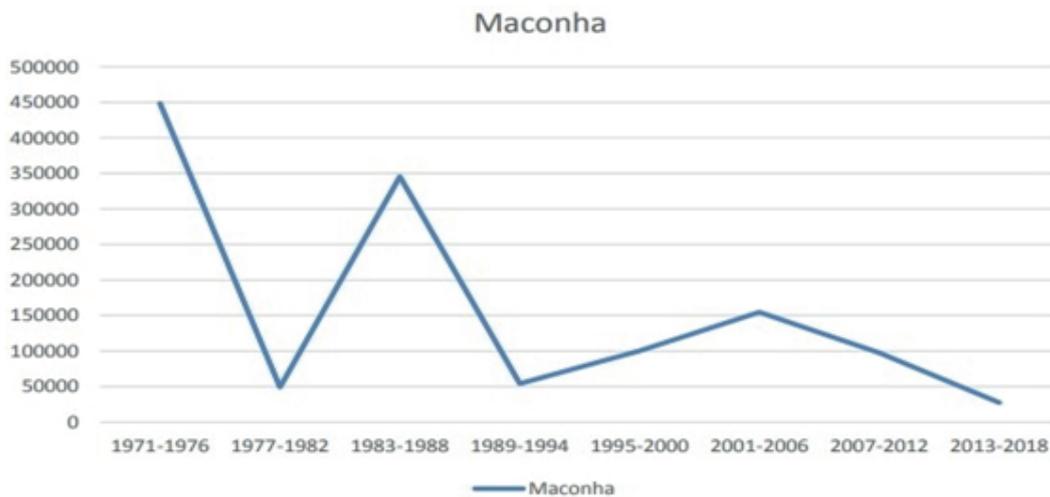
Fuente Porto (2018).

En México tenemos al Ejército constantemente empleado en el combate al tráfico, diferente de Brasil que emplea al Ejército puntualmente. Las Fuerzas Armadas mexicanas pasaron a ser el principal actor del combate al tráfico en todo el país. Este tipo de operación creemos que en parte es motivada por la presión de los EE. UU., debido al problema que hay con el consumo de drogas de sus habitantes.

Así, conforme Porto (2018), evidenciamos en el Primer Informe de Labores que el comandante de la SEDENA da cuenta a las autoridades del Congreso que los resultados de las operaciones realizadas por las Fuerzas Armadas reflejan: un aumento del efectivo del Ejército empleado en operaciones de la lucha contra el tráfico de drogas, la reducción del lucro obtenido por los principales carteles de México, la reducción de las actividades criminosas y la extinción de los principales carteles. De esta constatación Porto nos muestra los resultados de estas acciones militares.

Lo que más llama la atención son los resultados negativos comparados con el período anterior a 2006; uno de estos motivos fue la destrucción de los grandes carteles del tráfico, lo cual resultó en un reordenamiento de estos en menores, lo que dificultó el control efectuado por el Ejército, y que se multiplicaron las áreas de producción y del tráfico en el país. Así tenemos como ejemplo la figura de abajo del estudio de Porto.

Figura 04:
Destrucción de plantación de drogas desde la década de 70 hasta el año 2018



Fuente Porto (2018)

Observamos que hubo una reducción en la destrucción de las plantaciones; pero, conforme a los estudios de Porto, no hay como determinar si la causa fue la extinción de los grandes carteles o el surgimiento de los carteles menores. Se sabe que en México hay cerca de 300 (trescientos) carteles, actualmente. Aun así, un aspecto negativo destacado fue el aumento de la violencia en el país, justificado por el empleo de la fuerza. Además de eso, los casos de corrupción en las Fuerzas Armadas, o sea militares de altos rangos envueltos con el tráfico o acusados de involucramiento con acciones criminosas.

De lo expuesto, tenemos en México un empleo diferente del Ejército que, en Brasil, o sea esto utiliza sus tropas por todo el país y permanentemente, diferente del empleo del Ejército Brasileño que es puntual y periódico. Así, a pesar de haber una constante lucha contra el tráfico de drogas, aún no podemos confirmar que estos resultados son beneficiosos para la población mexicana, pero están dejando perjuicios para sus Fuerzas Armadas, por el involucramiento con casos de corrupción y denuncias realizadas por los defensores de los Derechos Humanos.

Método

Para cumplir con el objetivo general de la investigación utilizamos un análisis cualitativo, definido por Vargas (2011):

La Metodología cualitativa es aquella cuyos métodos, observables, técnicas, estrategias e instrumentos concretos se encuentran en lógica de observar necesariamente de manera subjetiva algún aspecto de la realidad. Su unidad de análisis fundamental es la cualidad (o característica), de ahí su nombre: cualitativa. Esta metodología produce como resultados categorías (patrones, nodos, ejes, etc.) y una relación estructural y/o sistémica entre las partes y el todo de la realidad estudiada (p.21).

El método elegido fue el conceptual deductivo, conforme explica Vargas (2011):

Se trata de investigaciones cuya fuente fundamental del trabajo investigativo se encuentra en los textos escritos por otros investigadores (conceptos) y cuyo resultado último acabará siendo, también, un texto nuevo (conceptos nuevos) que se suma a los anteriores (p.29).

Entendemos que el artículo es de revisión bibliográfica, utilizándose un análisis social e interpretativa de estudios abordados por autores en el tema de la lucha contra el tráfico de drogas y de la experiencia del presente autor por ser integrante del Ejército Brasileño, vivenciando la situación pasada por militares en operaciones de Rio de Janeiro.

Así, los pasos fueron: analizar los resultados de los estudios de Rodrigues (2012), Porto (2018) y Espinha (2020), realizar una triangulación de éstos con la finalidad de concluir sobre los aspectos positivos y negativos de cada trabajo y, por fin, proponer una solución adecuada para un posible empleo de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el tráfico de drogas, con la finalidad de brindar esta experiencia a los militares peruanos para el caso que su Ejército tenga que efectuar este tipo de operación.

Resultados

Los resultados consolidados en el estudio presentado por Espinha (2020), conducen a los siguientes aspectos:

- **Positivos:** reducción temporal de la criminalidad con aumento de requisas y disminución de las actividades del tráfico, apoyo a la policía promoviéndose una mejora de su eficiencia en la lucha contra el tráfico y restablecimiento del orden en las regiones de empleo del Ejército Brasileño con restitución de la región al poder del Estado.
- **Negativos:** costos de las operaciones, principalmente en las ocasiones de tiempo mayor de efectivo empleo y con los cambios temporales de tropas, no pone fin al tráfico, como espera parte de la población local y puede tener efectos colaterales con relación al tiempo de permanencia en la operación, uno de estos es la pérdida de adiestramiento de los militares para la defensa externa del país.

Los resultados observados en el estudio de Porto (2018), abordan los aspectos mencionados a seguir:

- **Positivos:** extinción de los grandes carteles mexicanos, responsables por el tráfico de drogas de este país hasta Estados Unidos (EE. UU.), aumento del número de requisas de armas y drogas y destrucción de grande parte de las plantaciones de drogas de México.
- **Negativos:** reordenamiento de los grandes carteles, en organizaciones menores y de difícil control por parte del Ejército Mexicano, aumento del número de denuncias sobre casos de abuso de autoridades por tema de los derechos humanos y existencia de casos de corrupción entre militares de las Fuerzas Armadas involucrados con los traficantes de drogas.

Discusión

Los resultados presentados sobre los estudios realizados de la lucha contra el tráfico de drogas en Brasil y México con la participación de los ejércitos de estos países, llaman la atención en algunos puntos que deber ser considerados antes de proponerse el empleo de estas instituciones en la lucha contra el tráfico.

Primer punto: ¿Cómo debe ser el tiempo que el Ejército será empleado en operaciones de combate al tráfico?

Esto, seguro, depende del tipo de región, como vimos en la selva es más cómodo para los militares y capaz de tener menos casos de fallas al abordar la población local, diferente en las comunidades urbanas, donde los militares no están adoptados a actuar. Pero, hay que considerar el programa de adiestramiento para operaciones de defensa externa. Así, tenemos que cuanto más tiempo una tropa pasar en esto tipo de operación, más tendrá a tener perjuicios a su adiestramiento. Además de eso mayores las posibilidades de casos de corrupción entre militares y denuncias de abusos a los derechos humanos.

Segundo punto: ¿Cómo debe ser planificado el empleo del Ejército en operaciones de combate al tráfico?

Para evitar aspectos negativos a la imagen de las Fuerzas Armadas por cambiar el énfasis de defensa externa por una actuación como fuerza de seguridad interna, consideramos que el tiempo debe ser corto y lo suficiente para el restablecimiento del orden interno. Las operaciones deben ser junto a la policía, con la finalidad de mejorar su capacidad de control de la seguridad local, siempre previendo un cambio de tropas, y no dejando una organización militar por mucho tiempo en la operación y observando que las tropas deben estar amparadas, jurídicamente, para actuar con atribuciones de policía en la región a ser empleada.

Tercer punto: ¿Cómo debe ser la zona de empleo de las tropas en operaciones de garantía de la Ley y el Orden?

Debemos considerar diferentes zonas de empleo de las Fuerzas Armadas, así en Brasil las tropas realizaron operaciones en los Estados, conforme a lo previsto en la Constitución Federal de Brasil, por tiempo determinado, en región específica; diferente a México, donde observamos un empleo sin tiempo determinado y por todo el país; lo que impone una nueva misión al Ejército, de defensa interna, combatiéndose contra su propio ciudadano.

Conclusiones

De la revisión realizada a través de los estudios mencionados en el presente trabajo, tenemos una propuesta a ser considerada sobre el empleo de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el tráfico de drogas. De manera general, hay que considerar el antes, durante y después del empleo, este último enfocándose en los efectos que estas operaciones pueden causar en las tropas.

Antes de las operaciones – recomendar al Ejército utilizar sus tropas en apoyo indirecto a la policía, con instrucciones para que sus militares operen junto con los policías, con la finalidad de adiestrarlos e intercambiar informaciones, en caso de empleo del Ejército. Además de eso, buscar apoyo para el mantenimiento del equipo de la policía. bien como préstamo de áreas del Ejército para adiestramiento de estas. Todo eso es considerado una buena experiencia que podría mejorar la preparación de la policía para controlar el tráfico local.

Durante la operación – no desplegar las tropas por mucho tiempo en zonas específicas, evitando la creación de lazos con la población por el empleo constante de determinado militar. No emplear la misma Organización militar por diversas veces en estos tipos de operaciones, evitándose la falta de preparación de los militares para la defensa externa. Solamente emplear el Ejército con amparo judicial para tener disponible a la policía durante el período de duración de la operación. Jamás admitirse el empleo del Ejército por tiempo indeterminado en estos tipos de operación, ya que que no es misión de las Fuerzas Armadas y que no vamos a resolver el fin del tráfico, es solo un caso de excepción.

Después de la operación – hacer la desmovilización lo más rápido y objetivo posible, con la finalidad de retornar los militares a la realidad de su empleo de defensa externa, no permitir que estos confundan su misión esencial con los trabajos realizados en las operaciones de policía, esto puede traer desvíos de comportamiento y faltas de los militares junto a la sociedad, o sea, iniciativas de militares como si fueran policías junto a la sociedad. Finalmente, evitar que los militares realicen operaciones de combate al tráfico en a zonas donde fueron empleados en operaciones militares. Es también es esencial que los militares no realicen operaciones contra el tráfico en zonas donde tengan lazos afectivos particulares.

De lo expuesto, consideramos que de los aspectos positivos y negativos del empleo de los ejércitos de Brasil y México en operaciones de GLO, debemos tener siempre en consideración que esta no es la misión que justifica la existencia de una Fuerza Armada, lo cual es considerado por estudiosos civiles como una plática histórica en América Latina y una manera de opresión a las minorías, o sea, siempre estará relacionada con la posibilidad de desgaste de la imagen del Ejército.

Referencias

- Brasil. MD. (2008). *Estratégia de Defesa Nacional: paz e segurança para todo Brasil*. 2ª edição. Brasília, Brasil.
- Brasil. PR. (2006). *Lei Antidrogas*. Brasília - DF. 000936179.pdf (senado.leg.br)
- Brasil. (2018b). *Exército Brasileiro. Manual de Campanha Operação de Garantia da Lei e da Ordem – EB70-MC-10.242*. Ministério da Defesa. Exército Brasileiro. Publicado no Boletim do Exército No. 50, de 14/12/2018. Brasília.
- Constituição da República Federativa do Brasil. (DOU de 05/10/1988). http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm
- Espinha, A. C. (2020). *As operações do Exército Brasileiro de combate ao tráfico de drogas ilícitas, armas e munições, na faixa de fronteira terrestre do Brasil, e as de Garantia da Lei e da Ordem, no Rio de Janeiro, e suas influências nos indicadores de criminalidade desse mesmo Estado*. <https://bdex.eb.mil.br/jspui/bitstream/123456789/7654/1/MO%200939%20-%20ESPINHA.pdf>
- Rodrigues, T. (2012). *Narcotráfico e militarização nas Américas: vício de guerra*. *Contexto Internacional*, 34(1), 9-41. <https://www.scielo.br/j/cint/a/rwTYjJdcGrnzGjx6r3n46ww/?format=pdf&lang=pt>
- ONU (2021). *Reporte sobre las drogas*. Recuperado de *World Drug Report 2021* (unodc.org)
- Porto, P. A. D. C. (2018). *O emprego do exército mexicano no combate ao crime organizado*. <https://bdex.eb.mil.br/jspui/bitstream/123456789/3877/1/MO%205974%20-%20PORTO.pdf>
- Vargas Beal, Xavier (2011). *¿Cómo hacer investigación cualitativa? Una guía práctica para saber qué es la investigación en general y cómo hacerla, con énfasis en las etapas de la investigación cualitativa*. <http://paginaspersonales.unam.mx/app/webroot/files/981/94805617-Xavier-Vargas-B-COMO-HACER-INVESTIGA.pdf>